

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLETIN*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la prensa para Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en un sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECRETARIA DE GUERRA

Orden

Concentración de reclutas.

Por orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos nacionales, he dispuesto:

Artículo primero. Se concentrarán en las respectivas Cajas, del 20 al 24 del corriente mes, los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1936 nacidos en el primer trimestre del año correspondiente.

Artículo segundo. Se comprenderán también en esta concentración, y dentro de análogo período de nacimiento, los incluidos en los apartados siguientes:

- Procedentes de reemplazos anteriores agregados a éste.
- Acogidos a la reducción del tiempo de servicio en filas (capítulo XVII).
- Reclutas separados de filas que han prestado con anterioridad servicio activo como voluntarios.

Artículo tercero. Los Jefes de las Cajas de Recluta comunicarán con antelación a los Alcaldes respectivos, a fin de que éstos lo hagan saber a los interesados, el día que los residentes en su Ayuntamiento deban verificar su presentación en la capitalidad de la Caja.

Artículo cuarto. Para todo lo referente a viajes, socorros, altas y bajas en Caja, incidencias de concentración, presuntos inútiles, etc., se seguirán las normas que señala la regla segunda de la Orden circular de 5 de octubre de 1935 (D. O. núm. 230), en cuanto no se oponga a lo prevenido en esta disposición.

Hasta tanto que se publique el estado con el número de reclutas que se asigna a los Cuerpos, los

Jefes de las Cajas no harán los destinos definitivos a que se refiere el apartado h) de la regla segunda antes citada.

Artículo quinto. Los reclutas comprendidos en esta disposición pertenecientes a Cajas de la zona no ocupada por nuestro Ejército y que se encuentren en territorio liberado tienen obligación de presentarse, para efectuar su incorporación, en la Caja de Recluta más próxima al lugar de su actual residencia.

Artículo sexto. Los individuos comprendidos en esta disposición que se encuentren en la actualidad prestando servicio de armas en los frentes de combate como pertenecientes a milicias armadas, podrán incorporarse a Caja en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la concentración.

Artículo séptimo. Los Jefes de los Cuerpos notificarán a las Cajas de Recluta los voluntarios que de este reemplazo se encuentren en filas, especificando el tiempo que llevan de servicio, a los fines de ulterior destino de los mismos, si correspondiera otorgárselo.

Artículo octavo. Los Generales de las Divisiones orgánicas, el Jefe Superior de las Fuerzas de Marruecos y los Comandantes militares de Baleares y Canarias dictarán y remitirán a esta Secretaría las instrucciones que estimen precisas para el cumplimiento de la presente Orden; resolverán cuantas dudas se ofrezcan, a no ser que por su importancia consideren conveniente comunicarlás a esta Secretaría, y darán la mayor difusión a la misma con objeto de que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Burgos, 12 de noviembre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 29, fecha 13 de noviembre de 1936).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.843.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

BUSCAS.—Circular.

El señor Comandante del puesto de Villafeliche da cuenta se le ha comunicado por la Alcaldía del pueblo de Manchones que en la mañana del día 11 de los corrientes desaparecieron de sus domicilios los vecinos del mismo Manuel Julián Lozano, de 30 años, casado, del campo, alto, grueso, moreno, vistiendo americana de pana y pantalón de paño color violeta, que calza abarcas y lleva boina, y Florencio Andrés Pardos, de 21 años, soltero, del campo, estatura baja, color moreno, que viste chaqueta y pantalón rayado oscuro, boina y bufanda, habiendo sido reclamados por sus familiares, que ignoran la dirección que han podido tomar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades y agentes dependientes de mi Autoridad practiquen gestiones para la busca de dichos desaparecidos, dando cuenta de su resultado caso de que fuese positivo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1936.

El Gobernador.

Julián Lasierra Luis.

SECCION TERCERA

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Por acuerdo de la Comisión Gestora se anuncia concurso para el arrendamiento de un lote de la finca propiedad de la Corporación denominada «Torre Ramona», sita en el término municipal de Zaragoza, consistente aquél en el aprovechamiento de cultivo de un huerto y casa existente en el mismo y cuyo lote se halla delimitado con cerramiento. El arrendamiento se hace por un período de cuatro años a partir de la fecha de la adjudicación. El precio que se fija para este arriendo es el de mil pesetas anuales, satisfechas en dos plazos iguales en cada uno de los años, el uno en 1.º de enero y el otro en 1.º de agosto. El arrendatario deberá depositar una fianza equivalente al 20 por 100 del precio del remate dentro del plazo de cinco días de aquel en que le fuera hecha la adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Corporación, de nueve a trece de la mañana, en plazo de ocho días que terminará el 26 del actual, a las trece horas, sin que el precio de la proposición pueda ser inferior al que se señala como tipo para el concurso.

La Corporación se reserva el derecho de adjudicar el arriendo a la proposición más ventajosa, a su solo juicio, así como la facultad de desechar todas las proposiciones presentadas.

El aprovechamiento de dicho lote se hará por el arrendatario con arreglo a criterio de buen labrador, siendo responsable de los daños que en otro caso se produzcan en la finca.

Para todas las incidencias a que pudiera dar lugar este arriendo, el arrendatario se somete a los Tribunales de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 16 de noviembre de 1936.—El Presidente, M. Allué Salvador.—Por acuerdo de la Comisión Gestora: El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION CUARTA

Núm. 4.813.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Contribución urbana.—Ejercicios 1931-32-33.

Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

D. Mariano Tomás Queipo de Llano y Sierra, Recaudador de Hacienda de la segunda zona de esta capital (distrito de San Pablo);

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y ejercicios arriba expresados se ha dictado, con fecha 25 de octubre de 1936, la siguiente

“Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 28 del actual, a las once horas, en el Juzgado municipal número tres, sito en la calle de la Democracia, 62, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial y en el “Boletín Oficial”.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

Primero. Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Número, nombre y apellidos, clase de las fincas y valor para las subastas.

- 1 Rafael Achín. Casa en la calle del Cerro. 23.625 pesetas.
- 2 Emilio Barea. Casa en Manuela Sancho, 64. 42.475 idem.
- 3 Felipe Julián (viuda de Español). Casa en Manuela Sancho, 66. 38.250 idem.
- 4 Vicente Mascarell. Casa en Meca, núm. 7. 5.037'50 idem.
- 5 Cristóbal Palacios. Casa en Meca, núm. 17. 3.900 idem.
- 6 Pedro Trasobares. Casa en la calle del Portillo, núm. 33. 2.250 idem.
- 7 Cornelio Abellanas. Casa en la calle del Portillo, núm. 123. 8.700 idem.
- 8 Mariano Aznar. Casa en la calle del Portillo, núm. 127. 67'75 idem.
- 9 Isabel Yanomas. Casa en la calle Ramón y Cajal, núm. 24. 22.800 idem.
- 10 Fernando Yarza. Casa en la calle de la Torre, núm. 13. 5.625 idem.
- 11 El mismo. Casa en la calle de la Torre, número 15. 7.875 idem.
- 12 Herederos de Funes (Patrón). Casa en Cartuja Baja, núm. 48. 1.875 idem.
- 13 Nicolás de Funes (Herederos). Casa en Cartuja Baja, núm. 49. 1.750 idem.

- 14 Pablo Castán. Casa en barrio de Casablanca, núm. 81. 2.250 idem.
- 15 Manuel Oliver. Casa en el barrio de Casetas, sin numerar. 2.062'50 idem.
- 16 Joaquín López. Solar en el barrio de Casetas, núm. 102. 75 idem.
- 17 Duque de Solferino. Casa en el barrio de Casetas, núm. 102. 26.250 idem.
- 18 El mismo. Casa en el barrio de Casetas, sin numerar. 2.812'50 idem.
- 19 Antonio Oliete. Casa en la Avenida de Mayo, núm. 19 triplicado. 248'50 idem.
- 20 Felipe Calvo. Solar en Bretón (barrio del Castillo), núm. 2. 173 idem.
- 21 José Martín. Solar en Burriel (barrio del Castillo), núm. 5. 91 idem.
- 22 Gaspar Conejero. Solar en Begoña (barrio del Castillo), núm. 5. 91 idem.
- 23 Engracia Notario. Solar en la calle del Carmen, núm. 29. 733 idem.
- 24 José María Moya. Solar en Avenida de Madrid, núm. 157 duplicado. 332 idem.
- 25 Mariano Gella. Solar en Carretera de Valencia. 200 idem.
- 26 Ana Cardona. Casa en Carretera de Valencia, núm. 235. 2.250 idem.
- 27 Joaquín Garri. Casa en Carretera de Valencia, sin numerar. 185 idem.
- 28 Antonio Ferrer. Solar en Camino del Terminillo, sin numerar. 175 idem.
- 29 José Paino. Camino del Viernes, núm. 37. 250 idem.
- 30 Francisco Vicente. Casa en el Camino del Viernes, sin numerar. 7.875 idem.
- 31 Manuel Castell. Solar en Castillo, núm. 8. 150 idem.
- 32 Rudesindo Hernández. Solar en César-Augusta, sin numerar. 250 idem.
- 33 Sr. Paraíso. Solar en la calle de Dato, núm. 4. 150 idem.
- 34 Angel Zaragoza y otro. Solar en la calle de Dato, núm. 16. 375 idem.
- 35 Otto Humb. Casa en Delicias, núm. 23. 28.125 idem.
- 36 Ernesto Luque. Solar en la calle de Fleta, núm. 7. 225 idem.
- 37 Leónides Luque. Solar en la calle de Fleta, núm. 14. 150 idem.
- 38 Hermanos Brezosa. Solar en la calle de Gascón, sin numerar. 720 idem.
- 39 Herederos de Calixto Navarro. Solar en la calle de Gascón, sin numerar. 1.125 idem.
- 40 Francisco Alvarez. Casa en Inglaterra, número 12. 13.900 idem.
- 41 Aniceto Cólera. Casa en Inglaterra, núm. 13. 2.016 idem.
- 42 Rafael Pamplona. Casa en Inglaterra, número 19. 2.016 idem.
- 43 Pedro Montañés. Solar en Inglaterra, número 27 B. 225 idem.
- 44 Timoteo Pamplona. Casa en Inglaterra, número 44. 1.875 idem.
- 45 José Marín. Solar en la calle de Italia, letra A. 1.225 idem.
- 46 Santos Sampietro. Solar en la calle de Italia, núm. 15. 203'50 idem.
- 47 Timoteo Pamplona. Casa en la calle de Italia, núm. 33. 9.000 idem.
- 48 Julio Aramburo. Solar en Madre Sacramento, sin numerar. 325 idem.
- 49 Antonio Latorre. Solar en Madre Sacramento, sin numerar. 325 idem.
- 50 Manuel Carro. Solar en Madre Sacramento, núm. 8. 750 idem.
- 1 Leopoldo Motos. Casa en la calle de Utrillas. 2.250 pesetas.
- 2 Manuel Toral. Solar en Villanueva. 425 idem.
- 3 Felipe Julián. Casa en la Carretera de Navarra (Monzalbarba). 7.500 idem.
- 4 Facunda Yagüe. Casa en Monzalbarba. 750 id.
- 5 Victoria Ortiz. Casa en Monzalbarba. 1.500 idem.
- 6 Francisco Ruiz. Casa en Monzalbarba. 575 id.
- 7 El mismo. Casa en Monzalbarba. 1.500 idem.
- 8 Claudio Castillo. Solar en Almería, sin numerar. 300 idem.
- 9 Lorenzo Zabala. Solar en Almería, sin numerar. 100 idem.
- 10 Herederos de José. Casa en Antonio Lasierra, sin numerar. 4.500 idem.
- 11 Luis Salas. Casa en Antonio Lasierra, sin numerar. 12.375 idem.
- 12 Pedro Zaidín. Solar en la calle de América. 2.205 idem.
- 13 Juan Chércoles. Solar en la calle de América, sin numerar. 150 idem.
- 14 Felipe Sáez. Solar en la calle del Arte, sin numerar. 300 idem.
- 15 Asociación del Barrio de San José. Solar en la Avenida de Mayo. 225 idem.
- 16 La misma. Solar en la Avenida de Mayo. 225 idem.
- 17 La misma. Solar en la Avenida de Mayo. 300 idem.
- 18 Manuel Villanueva. Solar en la Avenida de Mayo, sin numerar. 225 idem.
- 19 Asociación del Barrio de San José. Solar en la Avenida de Mayo. 225 idem.
- 20 Francisco Velázquez. Solar en la Avenida de Mayo. 125 idem.
- 21 Pilar Monforte. Solar en la calle de Borderas. 125 idem.
- 22 La misma. Solar en la calle de Borderas. 125 idem.
- 24 Cristóbal Daudén. Solar en la calle de Bella Vista, sin numerar. 425 idem.
- 25 Felipe Plaza. Casa en Camino Alcachoferas, sin numerar. 9.755 idem.
- 26 Juan Jiménez. Casa en la Avenida de América. 450 idem.
- 27 Victoriano Puyol. Casa en Avenida de América. 2.250 idem.
- 28 Francisco Sanz. Casa en la Avenida de América. 1.350 idem.
- 29 Julio Pinilla. Solar en Camino del Puente Virrey. 300 idem.
- 30 Francisco Brider. Solar en Camino del Puente Virrey. 350 idem.
- 31 José Zubiri Casado. Solar en Camino del Puente Virrey, núm. 95. 500 idem.
- 32 Miguel Gascón. Solar en el Camino del Puente Virrey, núm. 125. 425 idem.
- 33 Ricardo Miguel. Solar en el Camino del Puente Virrey, núm. 129. 375 idem.
- 34 Mariano Chalar. Solar en el Camino del Puente Virrey. 250 idem.
- 35 José Val. Casa en el Camino del Puente Virrey. 8.000 idem.
- 36 Antonio Mateo. Casa en el Camino del Sábado, núm. 299. 2.250 idem.
- 37 José Gracia. Casa en Camino del Sábado, sin numerar. 1.732'50 idem.
- 39 Balbina Agud. Casa en la calle de Cabañera, núm. 7. 3.750 idem.

- 40 Carmen Aguador. Casa en la calle de Cabanera, sin número. 600 idem.
- 41 Valeriano Aznar. Casa en Camino de Cuarte. 255 idem.
- 42 Estanislao Bernal. Solar en la calle del Callizo de la Bailera. 200 idem.
- 43 Raimundo Lahuerta. Solar en la calle del Callizo de la Bailera, 225 idem.
- 44 Francisco Anadón. Casa en la calle del Callizo de la Bailera o Camino de San José. 8.250 idem.
- 45 Felipe Jimeno. Solar en Camino de San José. 255 idem.
- 46 El mismo. Solar en Camino de San José. 70 idem.
- 48 Antonio Gracia. Casa en Camino de San José. 7.500 idem.
- 49 Matilde Monforte. Casa en Camino de San José. 3.375 idem.
- 50 José Pascual. Casa en Camino de San José. 4.675 idem.
- 51 Pedro Hernando. Solar en Camino de San José. 1.025 idem.
- 52 Manuela Martín. Casa en Camino de San José. 1.000 idem.
- 53 Dionisio Casamián. Casa en la calle de Abadía. 150 idem.
- 54 Lorenzo Villa. Casa en la calle de Abadía (Lavadero de Martorell). 3.750 idem.
- 55 Julio Villa. Solar en la calle de Abadía. 150 idem.
- 56 Manuel Villa. Solar en la calle de Abadía. 162'25 idem.
- 57 Fernando Gascón. Solar en la calle de Abadía. 175 idem.
- 58 Victoria Lorén. Solar en la calle de Abadía. 175 idem.
- 59 Mariano Sánchez. Solar en la calle de Antonio Lasierra. 2.225 idem.
- 60 Manuel Pérez. Solar en la calle de Lasierra Purroy. 7.500 idem.
- 61 Tomás Muñoz. Solar en la calle del Porvenir, sin número. 250 idem.
- 62 Pedro Lain. Solar en la calle de San Luis Gonzaga. 6.750 idem.
- 63 Manuel Abad. Solar en la calle de San José de Calasanz. 2.340 idem.
- 64 Santiago Navarro. Casa en la calle de San José de Calasanz. 3.375 idem.
- 65 Mariano Blasco. Solar en la calle de San José de Calasanz. 234'50 idem.
- 66 José Olivés. Solar en la calle de San Marcial. 150 idem.
- 67 Anselmo García. Solar en la calle de San Marcial. 225 idem.
- 68 Marcelino Robres. Solar en la calle de San Marcial. 75 idem.
- 69 Cristóbal Aranda. Solar en la calle de San Marcial. 150 idem.
- 70 Martín Gil. Solar en la calle de Triana, sin numerar. 75 idem.
- 71 Juan Usón. Solar en la calle del 31 de Julio. 200 idem.
- 72 Viuda de Fernando Joven. Solar en la calle de Vega. 175 idem.
- 73 Manuel Sanz. Solar en la calle de Zaragoza. 175 idem.
- 74 Juan Bautista. Casa en la calle de Zaragoza. 2.250 idem.
- 75 Pedro Burillo. Casa en Torrero. 1.875 idem.
- 76 Felipe Julián. Casa en Torrero. 9.250 idem.
- 77 María Pelegrín. Casa en Torrero. 1.825 idem.
- 78 Benigno Lausín. Casa en Cartuja Baja. 500 idem.
- 79 Gregorio Guillén. Casa en la Carretera de Logroño (Barrio de Casetas), sin numerar. 3.925 id.
- 80 Juan Sanz. Casa en la Carretera de Logroño (Barrio de Casetas), sin numerar. 12.375 idem.
- 81 Ramón Marzal. Casa en el barrio de Casetas. 950 idem.
- 82 Escolástico García. Casa en el barrio de Casetas. 1.125 idem.
- 83 Matías Cabrera. Casa en el barrio de Garrapinillos. 1.125 idem.
- 84 Casimiro Lahorga. Casa en el barrio de Garrapinillos. 1.875 idem.
- 85 Mariano Lobera. Casa en el Barrio de Garrapinillos. 950 idem.
- 86 Florencio López. Casa en el barrio de Garrapinillos. 1.875 idem.
- 87 Concepción Martínez. Casa en el barrio de Garrapinillos. 1.125 idem.
- 88 Manuel Ballesteros. Casa en el barrio de Garrapinillos. 1.125 idem.
- 89 Esteban Pueyo. Casa en el barrio de Garrapinillos. 41.225 idem.
- 90 Miguel Gracia. Casa en el barrio de Garrapinillos. 2.250 idem.
- 91 Manuel Gracia. Casa en el barrio de Garrapinillos. 3.125 idem.
- 92 Andrés Lanza. Casa en el barrio de Garrapinillos. 1.125 idem.
- 93 Pablo Berna. Casa en el barrio de Garrapinillos. 950 idem.
- 94 Saturnino Lahoz. Casa en el barrio de Garrapinillos. 1.500 idem.
- 95 Mateo Pinilla. Casa en el barrio de Garrapinillos. 5.625 idem.
- 96 Marcelino Bernal. Casa en el barrio de Garrapinillos. 1.125 idem.
99. Patricio Josa. Casa en la calle del Medio, barrio de Monzalbarba. 5.250 idem.
- 100 Manuel Perales. Casa en la calle de Enmedio, barrio de Monzalbarba. 4.500 idem.
- 101 Tomás Iacoma. Casa en la calle de La Sagrada, barrio de Monzalbarba. 6.750 idem.
- 102 Santos Ibáñez. Casa en la calle de La Sagrada, barrio de Monzalbarba. 7.125 idem.
- 103 Cosme Carbonell. Solar en la calle de Santa Ana, barrio de Monzalbarba. 543 idem.
- 104 Luis Riba Maera. Casa en la calle de Santa Ana, barrio de Monzalbarba. 750 idem.
- 105 Ildefonso Aliaga. Casa en la calle de La Sagrada, barrio de Monzalbarba. 7.500 idem.
- 51 Jesús Mora. Solar en la calle de Madre Sacramento. 750 idem.
- 52 Domingo Luna. Solar en la calle de Mariano de Cavia, sin número. 725 idem.
- 53 Pablo Valero. Casa en la calle de Marsella, sin número. 3.375 idem.
- 55 Atanasio Expósito. Solar en la calle de los Pinos. 150 idem.
- 56 Miguel Bravo. Solar en la calle de los Pinos. 150 idem.
- 57 Manuel Gil. Casa en la calle del Príncipe. 7.875 idem.
- 58 Hermanos Sanmartín. Solar en la calle de Ricla. 275 idem.
- 59 Ulpiano Zumbrano. Solar en la calle de Ricla. 550 idem.
- 60 Pascual Torres (Hrs.) Solar en la calle de Ricla. 275 idem.
- 54 José Herrero. Solar en la calle de Santa Teresita del Niño Jesús. 125 idem.

61 Angela Ortigosa. Solar en la calle de Santa Teresita del Niño Jesús. 100 idem.

62 Francisco Carbonell. Casa en la calle de San Rafael. 225 idem.

63 Manuel Herrero. Solar en la calle de San Rafael. 225 idem.

64 Teófilo Gracia. Solar en la calle de San Rafael. 175 idem.

65 Antonio Martínez. Casa en el término de Miralbueno. 11.875 idem.

66 Patricio Callejero. Parcela sin cubrir en el término de Miralbueno, sin número. 1.025 idem.

67 José Miguel. Solar en el término de Almozara. 375 idem.

68 Nicolás Navarro. Casa en el término de Almozara. 750 idem.

69 Atanasio Alegre. Solar en la calle de Roche. 1.400 idem.

70 Mariano Moradell. Solar en la calle de Roche. 650 idem.

71 José Vera. Solar en la calle de Roche. 1.175 idem.

72 Viuda de Criado. Solar en la calle de Roche. 1.300 idem.

73 Manuel Vázquez. Solar en la calle de Torres-Quevedo. 100 idem.

74 Severino Sánchez. Casa en la calle de Casanova, número 105. 1.875 idem.

75 Manuel Reverter. Casa en el término de Miralbueno. 300 idem.

76 Prudencio Benito. Casa en el término de Miralbueno. 1.125 idem.

77 Mario Royo. Casa en el término de Miralbueno. 300 idem.

78 Mariano Benjola. Casa en el término de Miralbueno. 2.250 idem.

79 José Pueyo Pérez. Casa en el término de Miralbueno. 2.525 idem.

80 Vicente Andrés y otro. Casa en el término de Miralbueno. 7.875 idem.

81 Prudencio Aured. Casa en el término de Miralbueno. 3.000 idem.

82 Alejandro Alonso. Solar en la calle del 2 de Enero. 200 idem.

83 Eugenio Simón. Solar en la calle de Granja, sin número. 2.252 idem.

84 Gonzalo Luis. Solar en la calle de Grao. 525 idem.

92 Primitiva Tomás. Garita en Miguel Servet, sin número. 900 idem.

93 Herederos de Luis Bovio. Casa en la calle de Minas, sin número. 20.400 idem.

94 José Berzalona. Casa en la calle de Montemolín. 1.125 idem.

95 Justo Mata. Casa en la calle de Montemolín. 5.625 idem.

96 Silvestre Hernando. Solar en la calle de Nuestra Señora del Carmen. 200 idem.

97 Francisco Piña. Solar en la calle de Nuestra Señora del Carmen. 175 idem.

Segundo. Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que será requisito indispensable para

tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Sexto. Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza a 11 de noviembre de 1936. — El Recaudador, Mariano Tomás Queipo de Llano.

SECCION QUINTA

Núm. 4.844.

Gobierno Militar de la Provincia y Plaza de Zaragoza.

Aviso.

Padecido error en el aviso publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia fecha 14 del actual, se reproduce debidamente rectificado:

«Por el Excmo. Sr. General Jefe de la Secretaría de Guerra se ha dispuesto la incorporación a filas durante los días 15 al 19 del actual de los individuos pertenecientes al cupo de filas del segundo llamamiento del reemplazo de 1931 y que verificaron la presentación en las Cajas de Recluta los días 1, 2 y 3 de febrero de 1932.

Este llamamiento no comprende a los excluidos totales del servicio, inútiles temporales, beneficiarios de prórroga de 1.ª clase, servicios auxiliares, ni a los del cupo de instrucción.

Los Alcaldes remitirán con la mayor urgencia al Centro de Movilización núm. 9, de esta capital, relaciones nominales de todos los individuos de sus términos municipales a quienes se moviliza, con expresión de haberlos pasaportado, mediante los vales de la cartilla militar, o de las circunstancias que hubieran impedido la incorporación».

Zaragoza, 16 de noviembre de 1936. — El General Gobernador militar, Alfonso Moya.

Núm. 4.855.

Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Zaragoza.

Circular.

Llegan con frecuencia a la Inspección reclamaciones contra el funcionamiento irregular de algunas escuelas nacionales; y con el fin de que no se produzcan tales denuncias, o de atenderlas y corregirlas en el caso de que se formulen por causa justificada, se dirige esta Jefatura a todos los señores Alcaldes de la provincia con el ruego encarecido de que dispensen a la escuela nacional la mayor atención y el máximo interés, facilitando a los Maestros cuantos elementos tengan a su disposición para que la Institución escolar rinda los frutos que la Patria reclama, y dando cuenta a la Inspección de todo aquello que pueda restar eficacia a la labor pedagógica que al Magisterio se le tiene encomendada, para exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

Confía esta Jefatura en que los señores Alcaldes,

convencidos de la trascendencia que en los momentos presentes tiene el que las clases de primera enseñanza funcionen con toda normalidad, cumplirán con exquisito celo uno de los más sagrados deberes que la ley les impone, constituyéndose en colaboradores del Magisterio, en protectores de los alumnos y en defensores de la sociedad.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1936.—El Inspector-Jefe, Emilio Moreno.

Agrupación de pueblos del partido judicial de Cariñena.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1937.

INGRESOS

Resultas:	Pesetas
Existencias de 1936.....	196'40
Repartimiento:	
Ayuntamiento de Aguarón	890'53
— de Aguilón	524'43
— de Aladrén	128'92
— de Cariñena	1.501'28
— de Cerveruela	166'32
— de Codos	431'64
— de Cosuenda	480'92
— de Encinacorba	374'44
— de Herrera	882'20
— de Longares	625'68
— de Luesma	127'16
— de Mezalocha	321'64
— de Mozota	218'24
— de Muel	686'40
— de Paniza	564'96
— de Tosos	39'04
— de Villanueva	586'96
— de Vistabella	199'76
Total.....	9.300

GASTOS

Haber anual del Médico forense.....	4.000
Id. id. del Secretario-contador.....	500
Id. id. del Depositario.....	100
Alumbrado del Juzgado y dependencias.....	253
Alquiler locales Juzgado e idem.....	1.120'90
Indemnización alquiler casa-habitación del señor Juez de instrucción.....	1.200
Suscripción a la «Enciclopedia».....	240
Material de escritorio.....	260
Máquinas de escribir, limpieza.....	40
Salidas, autopsias y enterramientos.....	500
Obras de reparación o reforma.....	150
Mobiliario y efectos.....	100
Servicio urbano de teléfono.....	198
Calefacción de oficinas.....	570
Gastos imprevistos o extraordinarios.....	71
Total.....	9.300

Diferencia..... Ninguna

Lo que se publica por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Cariñena, 12 de noviembre de 1936.— El Alcalde-Presidente, Angel Ferruz.

Núm. 4.822.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por D. Ignacio Ruiz Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 30 de junio de 1936, sobre arbitrio de agua y vertido referente a la casa núm. 7 de la calle de Vista Alegre, de ésta.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1936.— El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Presupuesto municipal ordinario.

- 4.847.—Santa Eulalia de Gállego
- 4.850.—Alconchel de Ariza
- 4.851.—Ariza

Proyecto de presupuesto ordinario.

- 4.845.—La Puebla de Alfindén
- 4.846.—Acered
- 4.849.—Vierlas

CALATAYUD

Núm. 4.805.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1936:

Sesión ordinaria del día 2.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha, que asciende a la cantidad de 181.316'24 pesetas.

Desestimar la liquidación presentada por el Ayuntamiento de Embid de la Ribera referente a la construcción del camino de Calatayud a dicho pueblo, y ratificar el acuerdo adoptado por nuestra Corporación en sesión de 26 de diciembre de 1934.

Conceder varias licencias de obras de bajadas de aguas pluviales.

Autorizar a José Moreno para colocar un letrero en la casa número 6 de la calle de San Antón, y a Cristóbal España para construir un edificio en una era de su propiedad.

Idem a José M.^a Lasheras para hacer obras de revestimiento y mausoleo en la sepultura 574, y a Valentín Abián para hacer traslado de restos a la sepultura número 614.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Florentino Sebastián y nueve familias más.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante los meses de julio y agosto últimos.

Realizar una pequeña obra en la graduada de niñas del grupo de Ramón y Cajal, con sujeción al presupuesto presentado, importante 188 pesetas.

Facultar a la Comisión de Fomento para proceder a la instalación de alumbrado público en el sector de la

carretera de Madrid correspondiente a la Escuela de Trabajo.

Abonar a los guardias municipales Domingo Peñalosa y José Monteagudo los haberes correspondientes al período de tiempo que estuvieron suspendidos por el Concejo anterior, sin perjuicio de que más adelante se les premie los meritorios servicios que, desde la iniciación del glorioso alzamiento nacional, vienen prestando.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del cabo de la Guardia Civil Román Molinero Díaz.

Adquirir dos retratos del glorioso caudillo D. Francisco Franco Bahamonde, jefe del Estado, con destino al salón de sesiones y despacho de la Alcaldía.

Autorizar a las familias de los Maestros suspendidos para permanecer en las casas-viviendas hasta fines del mes de octubre.

Facultar a la Presidencia para suscribir el contrato de arriendo de un local con destino a la recogida de perros.

Expresar la gratitud del Ayuntamiento hacia el gremio de camareros por el donativo hecho de 1.033'35 pesetas, producto de un festival celebrado hace tiempo en la Plaza de Toros de esta ciudad.

Consignar un expresivo voto de gracias a la Maestra D.^a Margarita Almudí y al miembro del Patronato de Colonias Escolares D. Salvador Ruiz por su excelente comportamiento en el cuidado de los niños durante su estancia en Orio y Arechavaleta.

Felicitar a los Sres. Campos, Júlvez y Secretario de la Corporación, Sr. Aramburo, que constituyeron la Comisión encargada de recoger la colonia escolar bilbiliana.

Quedar enterados de un Decreto de la Junta de Defensa Nacional de España, en el que se señalan las medidas y sanciones que habrán de adoptarse sobre los funcionarios públicos.

Sesión ordinaria del día 19. —Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda en relación con un escrito presentado por la Superiora del Convento de Salesas reclamando contra la cuota asignada sobre inquilinato.

Idem el extracto de cuenta del tercer trimestre del año en curso presentado por el agente en la capital.

Idem una proposición de la Comisión de Hacienda relacionada con el pago de la undécima anualidad del concierto de 1924 para pago de los débitos de los Ayuntamientos.

Decretar el cese del actual Patronato de Colonias Escolares; estudiar en la época de formación del presupuesto lo concerniente al abono de las facturas pendientes de pago; que la Comisión de Hacienda estudie el cobro de las cantidades que adeudan los colonos pensionistas y mediopensionistas y exigir a la señora del exconcejal Sr. Romero el descubierto que alcanza a éste.

Aprobar una relación de facturas importante 21.576'73 pesetas.

Conceder a D. Francisco Pascual, fiel contraste del Matadero, una gratificación de 50 pesetas por el cobro del arbitrio correspondiente a los menudos durante el actual ejercicio.

Abonar una factura importante 24 pesetas por los derechos de maceros y timbaleros en las salidas efectuadas por el Ayuntamiento el día 8 de septiembre último.

Autorizar a María Fatuarte para arreglar el zócalo de la casa número 12 de la calle de Herrer y Marco, y a Policarpo Arrizabalaga Soriano para ejecutar la obra de reforma que tenía interesada en la casa número 1 de la calle de Dato.

Conceder permiso a Marcelino Cambronero para sacar arena en la calle contigua a la línea del Santander-Mediterráneo.

Idem varias licencias para realizar obras de bajadas de aguas pluviales.

Autorizar a Matías Lahoz para colocar una lápida en el nicho 743 del Cementerio municipal.

Incluir en las listas de Beneficencia, con carácter temporal, a Santiago Gracia y once familias más.

Dejar a estudio del Ayuntamiento el proyecto de tarifas presentado para el servicio de taxímetros.

Con arreglo al Decreto 142 de la Junta de Defensa Nacional de España sobre concesión de auxilios a los agricultores, se acuerda designar Vocales de la Junta Inspectora encargada de tramitar la concesión a Pedro Gormaz, Mateo Sánchez, Florentín Lázaro y Manuel Moreno.

Ampliar la cesión de terreno cedido por el Ayuntamiento al Cuartel de Artillería para el enterramiento de soldados.

Designar practicante interino, en sustitución de don Mariano Salazar, que se halla ausente, a D. José Luis García, con la gratificación mensual de 100 pesetas, reconociéndosele, además, los servicios profesionales que desde el alzamiento nacional viene prestando en el Hospital municipal.

Suspender de empleo y sueldo al Médico tocólogo D. Ramón Franco Molina, con efectos de fecha 2 de septiembre último, tiempo en el cual no presta sus servicios, e instruirle expediente para depurar la responsabilidad en que ha podido incurrir.

Designar «botones», con carácter interino, a Manuel Mediavilla Carranza, con la dotación consignada en presupuesto.

Rendir homenaje a uno de los defensores del Alcázar de Toledo, que se encuentra en esta ciudad y es Oficial del regimiento de Artillería que guarnece esta plaza, nombrando una Comisión integrada por los señores Campos, Lacambra, Gracia y el Secretario de la Corporación para organizarlo.

Requerir a la señora viuda de Angel Gallego para que continúe la obra de la casa número 18 de la calle de Dato.

Calatayud, 3 de noviembre de 1936. —El Secretario, Luis Aramburo.

Sesión de 6 de noviembre de 1936. —Conforme el Ayuntamiento con el anterior extracto. —El Secretario, Luis Aramburo. —V.º B.º: El Alcalde, M. Tegel.

LECIÑENA

Núm. 4.828.

Por abandono del cargo se halla vacante en este término la plaza de Veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias con el haber anual de 2.000 pesetas, pagadas por medio de la Junta Provincial de Mancomunidad Sanitaria, más lo que produzcan las iguales vecinales.

Los aspirantes elevarán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta presidencia, durante el plazo de quince días, desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se proveerá, y acreditar debidamente pertenecer al respectivo Cuerpo.

Leciñena, 13 de noviembre de 1936. —El Alcalde, Manuel Escanero.

(EXPOSITA) ANUNCIOS DE * * *

Por abandono del cargo se halla vacante en este Ayuntamiento la plaza de Farmacéutico titular, dotada con el haber de 1.100 pesetas, conforme las vigentes disposiciones o categorías, satisfechas por medio de la Junta de la Mancomunidad provincial, más lo que produzcan las iguales vecinales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente

reintegradas, a esta Presidencia, durante quince días a partir desde el en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá, y acreditar pertenecer al Cuerpo respectivo.

Leciñena, 13 de noviembre de 1936. — El Alcalde, Manuel Escanero.

MOROS Núm. 4.829

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratación de servicios municipales, se anuncia al público, por término de cinco días, el acuerdo del Ayuntamiento referente a las condiciones para contratar mediante subasta el servicio del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, a contar del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1937, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Moros, 11 de noviembre de 1936. — El Alcalde, Manuel Bruno.

TORRES DE BERRELLÉN Núm. 4.800.

Durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento girado para pago de los gastos originados por la medición de tierras para confección del catastro parcelario.

Torres de Berrellén a 13 de noviembre de 1936. — El Alcalde, Leonardo Blanco.

UTEBO Núm. 4.826.

Durante los días 23, 24 y 25 del mes actual se hallará abierta en esta Casa Consistorial, de nueve a trece horas, la recaudación del 2.º trimestre del repartimiento general de utilidades del corriente año en su período voluntario.

Utebo, 13 de noviembre de 1936. — El Alcalde, Daniel Muniesa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

perpetuamente de ser declarados rebeldes y de ser las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, acordándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento civil de Marro.

Núm. 4.837.

ENRIQUEZ ROMERA (Manuel), soltero, de diecisiete años, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hilarión Eslava, letra A, procesado en sumario núm. 75 de 1934, sobre incendio y daños, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en término de diez días con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

Núm. 4.852.

FUERTES MANGUIRON (Angel), de 28 años, domicilio últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el núm. 302 de 1936.

Núm. 4.854.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en sumario 212-1936, sobre lesiones y daños, se cita a Juan Martorell Alande cuyo domicilio lo tuvo en esta ciudad, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias interesadas en dicho sumario, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, catorce de noviembre de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 4.848.

TARAZONA

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Tarazona, cumpliendo órdenes de la Excelentísima Audiencia Provincial de Zaragoza en méritos de la causa procedente de este Juzgado número 46 de 1935, por lesiones, cito por medio de la presente a Gregorio Bijuesca Garcés para que el día cinco de diciembre próximo, a la diez y media de la mañana, comparezca ante dicha Audiencia para cumplir lo prevenido en el artículo 8.º de la ley de 17 de marzo de 1908 sobre condena condicional, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tarazona, dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario judicial, licenciado Angel Astray.

Juzgados municipales.

Núm. 4.856.

JUZGADO NUM. 2

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal número 2 de esta ciudad contra Timoteo Ramírez Moraleda, sobre hurto, se ha dictado resolución cuyo encabecamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y seis. El Sr. D. Emilio Belío Pallarés, suplente Juez municipal del Juzgado número 2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Timoteo Ramírez Moraleda de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Timoteo Ramírez Moraleda a la pena de treinta días de arresto y costas, y en vista de su ignorado paradero notifíquesele esta resolución mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. E. Belío. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Timoteo Ramírez Moraleda, cuyo actual paradero se desconoce, por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y seis. — El Juez municipal suplente, E. Belío. — El Secretario, José Iranzo.